

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 018-2021-00184-00
PROCESO	VERBAL
DEMADNANTE	Ivon Johanna Velásquez Sierr
DEMANDADO	Carlos Enrique Velásquez Castro y Otros
DECISIÓN	Incorpora contestación a la demanda, requiere parte demandante

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, contestación a la demanda formulada por los señores Carlos Enrique, Oscar Armando y Fabio Humberto Velásquez Castro, quienes otorgaron poder judicial al togado Jorge Alexander Chaparro Gómez.

Frente a lo anterior, se reconoce personería para actuar al abogado Jorge Alexander Chaparro Gómez, identificado con T.P. 118.414 del C. S. de la J.

De otro lado, se incorpora escrito de contestación a las excepciones formuladas por los demandados, el cual se le dará tramite una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Finalmente, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, procede a cumplir con la carga que le asiste, esto es, notificar al curador ad-litem quien representará los herederos indeterminados de la causante Ana Cecilia Velásquez Castro, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 191 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116ecf44bc57543d56b7ce707a3684c8eac0a12a153125ce845bc0f339f5c1a0**

Documento generado en 10/12/2021 11:09:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>